

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Jorge Méndez Herbruger
JORGE MÉNDEZ HERBRUGER
PRESIDENTE



Luis Fernando Pérez Martínez
LUIS FERNANDO PÉREZ MARTÍNEZ
SECRETARIO

Carlos Alberto Solorzano Rivera
CARLOS ALBERTO SOLÓRZANO RIVERA
SECRETARIO

(E-661-2005)—25—octubre

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

ACUERDO NÚMERO 50-2005

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República, debe reconocer el esfuerzo y entrega que las ciudadanas guatemaltecas realizan día a día para contribuir al desarrollo de la sociedad, específicamente en la lucha contra las enfermedades que padecen miles y miles de guatemaltecos, aportando toda su calidad humana.

CONSIDERANDO:

Que por más de cincuenta años, la señora Enriqueta de Garay Ascencio de García Granados, ha dedicado sus mejores esfuerzos en diferentes tareas que van, desde el aporte de servicio social como voluntaria, al desempeño de cargos directivos en diferentes instituciones altruistas, especialmente en la Liga Nacional Contra el Cáncer, entidad en la que resaltan los méritos de entrega, benefactora y ciudadana ejemplar, motivos por los cuales debe quedar una constancia histórica de la actual legislatura en cuanto a otorgar a nombre de toda la población guatemalteca el reconocimiento correspondiente a tan distinguida dama, otorgando la condecoración más alta de este Organismo, la "Orden del Soberano Congreso Nacional".

POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 106 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Decreto Número 63-94 y 4 del Decreto Numero 47-95, ambas disposiciones del Congreso de la República.

ACUERDA:

PRIMERO: Otorgar a la señora Enriqueta de Garay Ascencio de García Granados, la Condecoración de la Orden del "Soberano Congreso Nacional", en el Grado de Gran Collar, por sus méritos personales, abnegación y entrega al servicio de la sociedad guatemalteca por más de cincuenta años a través de su actividad en varias entidades filantrópicas y especialmente en la Liga Nacional Contra el Cáncer.

SEGUNDO: La Junta Directiva del Congreso de la República deberá hacer entrega a la persona homenajeadada del presente Acuerdo, en el lugar y fecha que oportunamente sean designados.

TERCERO: El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario Oficial en la forma que corresponda.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.

Jorge Méndez Herbruger
JORGE MÉNDEZ HERBRUGER
PRESIDENTE



Luis Fernando Pérez Martínez
LUIS FERNANDO PÉREZ MARTÍNEZ
SECRETARIO

Carlos Alberto Solorzano Rivera
CARLOS ALBERTO SOLÓRZANO RIVERA
SECRETARIO

(E-662-2005)—25—octubre

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 15-2005

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que los fenómenos naturales como las inundaciones, deslaves o las tormentas, han afectado gravemente a la población guatemalteca en el territorio nacional y especialmente la Costa Sur y el Atlántico del país, especialmente a los habitantes cuya forma de vida depende casi exclusivamente de la agricultura y la pesca.

CONSIDERANDO:

Que en los últimos meses del presente año ha sido una época de mucha lluvia, afectando seriamente los cultivos, especialmente a las comunidades de los departamentos de Retalhuleu, Santa Rosa, Jutiapa, Izabal, Escuintla y la costa de los departamentos de Quetzaltenango, San Marcos y Huehuetenango.

CONSIDERANDO:

Que las poblaciones y comunidades en la actualidad se encuentran en alto riesgo de padecer enfermedades y falta de alimentos, al haber miles de pobladores que han perdido sus siembras y habiendo evacuado por los riesgos para su vida, se hace necesario que se preste especial atención y un pronto auxilio a los mismos.

POR TANTO:

En el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Decreto Número 63-94 del Congreso de la República.

RESUELVE:

- PRIMERO:** Instar al Organismo Ejecutivo para que por medio de CONRED, los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Salud Pública y Asistencia Social; Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, se preste el auxilio inmediato a las comunidades afectadas, especialmente a las ubicadas en las zonas de la Costa Sur y del Atlántico.
- SEGUNDO:** Solicitar a CONRED el pronto auxilio a los damnificados, tomando las acciones inmediatas para evacuar a las poblaciones en alto riesgo y proveer los albergues necesarios, y monitorear permanentemente que los mismos sean atendidos con los recursos necesarios.
- TERCERO:** Solicitar al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación apoyar a las comunidades afectadas con alimentos básicos y semillas mejoradas que les permitan paliar en parte, la situación actual y posteriormente dar el acompañamiento técnico a los agricultores afectados mediante programas de recuperación de cultivos.
- CUARTO:** Solicitar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la pronta organización de Jornadas Médicas y proveer con las medicinas necesarias para estos casos, a fin de prevenir el riesgo de enfermedades como consecuencia de la crisis que se está padeciendo; posteriormente establecer jornadas de saneamiento básico en las poblaciones afectadas a fin de evitar posibles epidemias.
- QUINTO:** Solicitar al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda la pronta intervención con brigadas para remover los derrumbes ocasionados en la red vial del país, así como el dragado de los ríos en las poblaciones de alto riesgo.
- SEXTO:** El presente Punto Resolutivo deberá comunicarse al Organismo Ejecutivo, a CONRED y a los Ministerios mencionados.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.

Jorge Méndez Herbruger
JORGE MÉNDEZ HERBRUGER
PRESIDENTE



Luis Fernando Pérez Martínez
LUIS FERNANDO PÉREZ MARTÍNEZ
SECRETARIO

Francisco Javier del Valle
FRANCISCO JAVIER DEL VALLE
SECRETARIO

(E-663-2005)—25—octubre

ORGANISMO EJECUTIVO**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

Acuérdase reformar el Acuerdo Gubernativo Número 182-2000 de fecha 12 de mayo del 2000, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 532-2005

Guatemala, 19 de octubre de 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Gubernativo Número 182-2000 de fecha 12 de mayo 2000, se aprobó el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, estableciéndose en el mismo su estructura interna, funciones, mecanismos de coordinación y otras disposiciones para el cumplimiento de sus objetivos.

CONSIDERANDO:

Que para cumplir con dicho objetivo y darle una mejor dinámica a la gestión administrativa, se hace necesario introducir reformas al citado Reglamento específicamente en lo relativo a la Gerencia, la Subgerencia Administrativa, la Subgerencia Financiera y la Secretaría General que forman parte de la estructura del Ministerio de Economía, por lo que es procedente emitir la correspondiente disposición gubernativa.